

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 61 de 2017, instados por la procuradora doña Raquel Hidalgo Monsalve, en nombre y representación de doña Vanessa Fernández Matesanz, contra don Charles Ramón Gibson Quick, en los que se ha dictado en fecha 6 de junio de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Hidalgo Monsalve, en nombre y representación de doña María Vanessa Fernández Matesanz, contra don Charles Ramón Gibson Quick, en situación de rebeldía procesal, establezco en relación a la hija común las siguientes medidas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Charles Ramón Gibson Quick y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 31 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.532/18)

